



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 4 de noviembre

Número 250

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Subasta de obras

En el Pleno del 10 de octubre en curso esta Corporación aprobó el pliego de condiciones para contratar por subasta el traslado de aparatos sanitarios en la Residencia Provincial de Ancianos «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.

Publicado el anuncio exigido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el término fijado no se ha recibido reclamación alguna contra el pliego, por lo que se convoca la subasta con sujeción a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> *Objeto y tipo.* — Las obras consisten en el traslado de aparatos sanitarios, existentes en la primera planta del Centro, a una dependencia del patio. Se ejecutarán conforme a presupuesto técnico y bajo la inspección del señor Aparejador de la Corporación.

Tipo de licitación, 259.978 ptas.

2.<sup>a</sup> *Plazos.* — De ejecución: 50 días. De garantía, seis meses.

3.<sup>a</sup> *Fianzas.* — Provisional, 7.750 pesetas. Definitiva, 15.500 pesetas. Se admite aval bancario.

4.<sup>a</sup> *Pago.* — Por certificaciones de obra, expedidas a cargo del crédito contraído, en el que hay disponibilidad suficiente.

5.<sup>a</sup> *Ofertas.* — Se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada según modelo, se acompañarán los siguientes documentos: Carta de pago de la Depositaria de Fon-

dos acreditando el ingreso de la fianza provisional; declaración sobre exención de causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar; poder notarial, en su caso, bastantado previamente por el Secretario de la Diputación; fotocopias del D. N. de Identidad y de los últimos recibos de la licencia fiscal, Seguridad Social y Accidentes de trabajo.

6.<sup>a</sup> *Acto de licitación.* — Tendrá lugar en el despacho de los señores Diputados, a las 12 horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo licitatorio.

Abiertas todas las plicas, el Presidente de la Mesa adjudicará provisionalmente el remate a la oferta más ventajosa de las admitidas.

7.<sup>a</sup> El expediente completo puede examinarse en el Negociado de Contratación, en días laborables y horas de oficina. El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., con poder notarial bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día ....., y del pliego de condiciones que se exigen para la subasta de obras de traslado de servicios sanitarios de la Residencia Provincial «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro, acepta las condiciones y obligaciones derivadas del pliego, y se compromete a ejecutar dichas obras, bajo la inspección que se fije y en el plazo establecido por la cantidad de ..... pesetas (letra y cifra). Si

se le adjudican dichas obras se compromete a observar las leyes sociales vigentes, así como lo dispuesto en materia de accidentes de trabajo.

Acompaña los documentos siguientes .....

(Fecha y firma).

Burgos, 2 de noviembre de 1974.

—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

5.554.—488,00

#### Subasta de obras para acondicionar una parcela como estacionamiento de vehículos

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones en sesión del pleno celebrado el día 10 de octubre en curso, y publicado el anuncio prescrito en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no habiéndose formulado reclamación alguna contra dicho pliego, se convoca la subasta expresada con sujeción a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> *Objeto y tipo.* — El objeto de esta subasta es contratar la ejecución de obras de acondicionamiento de la parcela propiedad de la Diputación sita en la calle de San Agustín, de esta ciudad, con la finalidad de ponerla en disposición de servir como estacionamiento de vehículos, por el precio máximo de 562.400 pesetas.

2.<sup>a</sup> *Plazos.* — Las obras se realizarán en término de 60 días, como máximo. Recibidas, se fija un plazo de garantía de seis meses.

3.<sup>a</sup> *Fianzas.* — Provisional, pesetas, 14.000. Definitiva, 28.000 pesetas. Se admite aval bancario.

4.<sup>a</sup> *Pago.* — Mediante certificaciones de obra, a cargo del crédito contraído al efecto, en que existe consignación suficiente.

5.ª *Ofertas.* — Las proposiciones, redactadas conforme a modelo, se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acompañarán los siguientes documentos: fianza provisional ingresada en Depositaria; declaración sobre exención de causas de incapacidad e incompatibilidad; poder notarial (en su caso) bastantado previamente por el Secretario de la Diputación; fotocopia del D. N. de Identidad y de los últimos recibos de la Licencia Fiscal, Seguridad Social y Accidentes de Trabajo.

6.ª *Acto de licitación.* — Tendrá lugar en el despacho de los señores Diputados a las doce horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo licitatorio.

Abiertas todas las plicas, el señor Presidente de la Mesa adjudicará provisionalmente el remate a la oferta económicamente más ventajosa de las admitidas.

7.ª Se ha obtenido la necesaria autorización del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

El expediente completo puede examinarse en el Negociado de Contratación, en días laborables y horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... (calle, núm., piso), en nombre propio (o en representación de ....., con poder bastante que acompaña), enterado perfectamente del pliego de condiciones de la subasta convocada por la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, para la ejecución de obras de acondicionamiento en una parcela, para convertirla en estacionamiento de vehículos, acepta las obligaciones contenidas en el pliego y se compromete a ejecutar las obras en el plazo fijado, con estricta sujeción a los condicionados de obra y bajo la supervisión del técnico que designe la Diputación, por el precio de ..... pesetas (en letra y cifra).

Acompaño los documentos siguientes .....

(Fecha y firma).

Burgos, 2 de noviembre de 1974.

—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

5.555.—475,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### *Cédula de citación de remate y notificación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 228-74, a instancia de Financiera Agro-Industrial, S. A., (FAISA), de Logroño, contra don José Luis Molina Piñeiro, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 16.412 pesetas de principal, 1.252 pesetas de gastos de protesto, y 8.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, y contra su esposa, si fuere casado, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se cita de remate a dicho demandado, por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días se persone en autos, por medio de Procurador, y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las prevenidas en la ley.

Al propio tiempo se notifica a dicho demandado, que en referida providencia se ha declarado embargado, sin previo requerimiento de pago al mismo, el depósito o consignación hecha a su favor por la demandante, importante veintidós mil ocho pesetas, en procedimiento seguido entre las mismas partes en el Juzgado de igual clase número tres de Burgos, en cuanto sea suficiente a cubrir la suma reclamada; notificación que se hace extensiva a la esposa del demandado, si fuere casado, así como de la existencia del procedimiento ejecutivo promovido.

Burgos, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. —El Secretario (ilegible).

5.515.—291,00

D. José Miñambres Florez, Magistrado Juez del Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 38 de 1973, contra Manuel Corral Angulo, se acordó cancelar la requisitoria publicada en este periódico, número 239 del día 21 de octubre de 1974, por haber sido detenido dicho expedientado.

Dado en Burgos, a 25 de octubre de 1974.—El Magistrado, José Miñambres Florez.— El Secretario, Mariano Manso.

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 462 de 1974, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como condenado Kiehl Jacques, y en concepto de responsable civil subsidiario Ste Cofratir, se ha practicado tasación de costas que da como resultado un total de 38.195 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado respecto de dicha tasación de costas, tanto en lo que se refiere al condenado Kihel Jacques, como en cuanto al responsable civil subsidiario Ste Cofratir, ambos en ignorado paradero y sirviendo a la vez de requerimiento al pago de su importe, si transcurrido el término de tres días, a partir de su publicación no hubiere sido impugnada, y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 25 de octubre de 1974.— El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

Por tenerlo así acordado en juicio de cognición núm. 145 de 1974, seguido por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don León Andrés Ureta, contra doña Vicenta Gil, que tuvo su domicilio en Fernán González 14, piso 3.º izquierda, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de

contrato de arrendamiento de dicha vivienda por no uso, y en providencia dictada en el día de la fecha, se libra el presente a fin de emplazar a expresada demandada para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos para contestar a la demanda, hallándose en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos, y caso de su personación se la concederán tres días para contestar a la misma, y previniéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía y se continuará el procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a doña Vicenta Gil, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Licinio Pedro Vaquero.

5.516.—185.00

#### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 815 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 22 de octubre de 1974.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, siendo partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado, Agustín Román de Vasa, residente en Francia, siendo denunciados Porfirio Fernández de Almeida, de 25 años, casado, albañil y residente en Francia, así como Patricia Daniele Bandorff, de 20 años, casada, sus labores y domiciliada igualmente en Francia, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Porfirio Fernández de Almeida y a Patricia Daniele Bandorff, de la falta de daños por imprudencia simple que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y

para que sirva de notificación a Agustín Román de Vasa, Porfirio Fernández de Almeida y Patricia Daniele Bandorff, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en Burgos, a 22 de octubre de 1974. El Secretario, Licinio Vaquero.

En el juicio de faltas número 802 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal número dos por imprudencia con daños, entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 22 de octubre de 1974.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante, Valentín García de Prado, de estado casado, Maestro Nacional y vecino de Osorno, siendo denunciado Amador González García, cuyas circunstancias se desconocen y en ignorado paradero, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Amador González García, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Amador González García, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en Burgos, a 22 de octubre de 1974.—El Secretario, Licinio Vaquero.

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, don Emilio Molins Guerrero, en los autos núm. 1.121/74 seguidos ante esta Magistratura por don Juan Bautista García Gómez contra don Teodoro Llanos Gutié-

rez, sobre despido, ha sido señalado el día once de noviembre de 1974, a las 9,45 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Teodoro Llanos Gutiérrez, demandado en estos autos, cuyo último domicilio lo tuvo en Quintanatoro (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que de no comparecer personalmente al mismo, se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente cédula de citación en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el plan parcial de ordenación urbana de Villate, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don José María Cañada Garmendía y promovido por don Manuel Rodríguez López, se somete a información pública por plazo de un mes a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 41.2 de la vigente Ley del Suelo.

Medina de Pomar, 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, Serafin Merino.

### Ayuntamiento de Buniel

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Buniel, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde, José de la Fuente.

Igual anuncio hace el Alcalde de Barcina de los Montes.

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Buniel, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde, José de la Fuente,

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arroyal y Páramo del Arroyo.

### Ayuntamiento de Oña

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Oña, 18 de octubre de 1974.—El Alcalde, B. Bárcena.

Igual anuncio hace el Alcalde de Brazacorta.

### Ayuntamiento de Tardajos

Instruido expediente de suplemento de crédito número dos dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tardajos, 30 de septiembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de bases del concurso para habilitar

a un vecino idóneo que desempeñe el cargo de Depositario y Recaudador de fondos municipales, antes de someterse a la aprobación del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme dispone la Orden del 16 de julio de 1963, se expone al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vilviestre del Pinar, 22 de octubre de 1974.—El Alcalde, María E. de Sebastián.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento forestal de 1.537 metros cúbicos de madera y 693 metros cúbicos de leña de sus copas, dividido en diez lotes, sito el aprovechamiento en «El Monte», número 290 del Catálogo, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vilviestre del Pinar, 22 de octubre de 1974.—El Alcalde, María E. de Sebastián.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la Cabaña y Prado, del monte «Río Nela», de la propiedad del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La duración del arrendamiento de la Cabaña y Prado, se ha fijado por un período de cinco años.

El tipo de licitación se ha cifrado en la cantidad de 30.000 pesetas anuales.

Los licitadores consignarán en la Depositaria del Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 1.200 pesetas, que equivalen al 4 % del tipo de subasta, y el adjudicatario consignará en su día, como fianza definitiva, el 6 % de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del vigésimo primero día hábil, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y solicitar las aclaraciones que se estimen pertinentes.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con D. N. I. número ....., enterado de las condiciones de la subasta pública para el arrendamiento de la Cabaña y Prado del monte «Río Nela», de la propiedad del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acepto todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ....., pesetas. (En letra y en número).

Se acompaña el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Félix López.

5.557.—347,00